BOLETÍN E INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027

COLEGIO CRISTIANO ELIM

Institución Educativa Privada

“ELIM”

BOLETÍN E INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027

Ventanilla, 13 de noviembre de 2026

Estimadas madres, padres de familia y/o representantes legales:

Reciban un cordial saludo de parte de la Institución Educativa Privada **«ELIM»**.

Mediante el presente **Boletín e Información del Servicio Educativo 2027**, ponemos a su disposición información clara, suficiente, veraz y por escrito sobre las condiciones de prestación del servicio educativo que brinda nuestra institución en los niveles de **Educación Inicial, Primaria y/o Secundaria**, según corresponda a su autorización de funcionamiento, para el año lectivo 2027.

Este documento tiene como finalidad proporcionar a las familias información oportuna sobre los aspectos institucionales, pedagógicos, económicos y administrativos de la institución educativa, así como las características del servicio ofrecido, los derechos y obligaciones de las partes y las condiciones aplicables a los procesos de admisión y matrícula.

La información contenida en este boletín guarda concordancia con el Reglamento Interno 2027, la propuesta pedagógica institucional, el procedimiento de admisión y matrícula, el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027 y las autorizaciones correspondientes al funcionamiento de la institución educativa.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 14.1, del artículo 14 de la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N.º 32562, **la Institución Educativa Privada ELIM** pone esta información a disposición de las familias, con la anticipación y bajo las condiciones previstas en la normativa vigente.

Asimismo, el proceso de admisión y matrícula correspondiente al año lectivo 2027 se desarrollará de conformidad con la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, el Oficio Múltiple N.º 00062-2026-MINEDU/VMGI-DIGC y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Reafirmamos nuestro compromiso con una gestión educativa transparente, responsable y orientada a brindar un servicio educativo de calidad, promoviendo la formación integral y el desarrollo de competencias de nuestros estudiantes.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM" DIRECCIÓN

Mg. Teodora Tenorio Guevara
DIRECTORA

CONTENIDO DEL NUMERAL 14.1 DEL ARTÍCULO 14

Para facilitar la verificación del cumplimiento, el presente Boletín desarrolla los quince contenidos exigidos por los literales a) al o) del numeral 14.1. La información marcada como pendiente no debe quedar en blanco en la versión que se entregue a los usuarios.

LITERAL	CONTENIDO LEGAL
a)	Reglamento Interno actualizado
b)	Monto y oportunidad de pago de matrícula
c)	Monto, número, oportunidad de pago de pensiones y posibles aumentos
d)	Cuota de ingreso: monto, oportunidad y devolución
e)	Histórico de pensiones, matrícula y cuota de ingreso de cinco años
f)	Retención de certificados, si se efectúa
g)	Requisitos, plazos, procedimiento de ingreso y vacantes
h)	Plan curricular: duración, contenido, metodología y sistema pedagógico
i)	Sistemas de evaluación y control de asistencia
j)	Calendario y horario de clases
k)	Máximo de estudiantes por aula
l)	Servicios de apoyo, si existen
m)	Resoluciones de autorización del Sector Educación
n)	Identificación del propietario/promotor y director
o)	Otra información relevante para los usuarios

A. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO 2027

El Reglamento Interno 2027 de **EL COLEGIO** establece las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, así como las condiciones y procedimientos relacionados con la admisión y matrícula, el régimen económico, la evaluación de los aprendizajes, la convivencia escolar, los derechos y deberes de los estudiantes, las responsabilidades de las familias y los mecanismos de atención a los integrantes de la comunidad educativa.

Este documento constituye un instrumento normativo de gestión institucional y es de cumplimiento obligatorio para los integrantes de la comunidad educativa, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Para facilitar su consulta, se consigna el siguiente enlace de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1-LWo7elMJbe0gr4PpZDs_gsrfn1STqcF?usp=sharing

B. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA

El monto de la **cuota de matrícula 2027** corresponde al nivel educativo del estudiante y será informado previamente a las familias. La cuota de matrícula **no podrá exceder el monto de una pensión mensual**.

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA
INICIAL	S/ 220.00
PRIMARIA	S/ 220.00
SECUNDARIA	S/ 220.00
PARA LA PROMOCIÓN DE 5 AÑOS Y 6TO PRIM. 2026 ELIM	S/ 150.00

El pago de la matrícula se efectuará dentro del periodo establecido en el **cronograma institucional de matrícula 2027**.

NIVEL	GRADO	FECHA	REUNIÓN OBLIGATORIA
ALUMNOS NUEVOS	3 años, 1° y 2° primaria	17 diciembre del 2026	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.
INICIAL	4 y 5 AÑOS	6 enero 2027	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.
PRIMARIA	1° - 2° - 3° PRIMARIA	7 enero 2027	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.
PRIMARIA	4°- 5°- 6º PRIMARIA	8 enero 2027	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.
SECUNDARIA	1° - 2° SECUNDARIA	11 enero 2027	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.
SECUNDARIA	3° - 4°- 5° SECUNDARIA	12 enero 2027	• PRIMER TURNO 8:00 – 9:00 am. • SEGUNDO TURNO 9:00 – 10:00 am.

La matrícula deberá formalizarse dentro de los plazos establecidos por la institución y conforme a la normativa vigente. La no formalización dentro del plazo correspondiente podrá afectar la asignación de la vacante, **de acuerdo con las reglas previamente informadas y aplicables al proceso de matrícula**.

IMPORTANTE

La cuota de matrícula **no podrá exceder una pensión mensual** y su monto y oportunidad de pago deberán ser informados previamente a los usuarios del servicio educativo.

La matrícula se formaliza una vez cumplidas las etapas y requisitos establecidos por la normativa vigente y por el procedimiento institucional aplicable, incluyendo el registro correspondiente en **SIAGIE**, cuando corresponda.

C. ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

El monto de la **pensión de enseñanza 2027** corresponde al nivel educativo del estudiante y será informado previamente a los usuarios del servicio educativo.

PENSIÓN	MONTO
INICIAL	S/ 380.00
PRIMARIA	S/ 400.00
SECUNDARIA	S/ 410.00

NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Durante el año lectivo 2027 se efectuarán **diez (10) pagos mensuales**, correspondientes a los meses de marzo a diciembre, conforme al siguiente cronograma:

CUOTAS	MES DE SERVICIO EDUCATIVO	FECHA DE PAGO	CUOTAS	MES DE SERVICIO EDUCATIVO	FECHA DE PAGO
1	MARZO	31 marzo 2027	6	AGOSTO	31 agosto 2027
2	ABRIL	30 abril 2027	7	SETIEMBRE	30 setiembre 2027

3	MAYO	31 mayo 2027	8	OCTUBRE	31 octubre 2027
4	JUNIO	30 junio 2027	9	NOVIEMBRE	30 noviembre 2027
5	JULIO	24 julio 2027	10	DICIEMBRE	23 diciembre 2027

INTERÉS MORATORIO

En caso de mora, podrá aplicarse el interés moratorio que corresponda **dentro de los límites establecidos por la normativa vigente**, siempre que su aplicación haya sido previamente informada y se encuentre contemplada en el contrato correspondiente.

COMPROMISO INSTITUCIONAL SOBRE COBROS

EL COLEGIO, se compromete a informar previamente, de manera clara, veraz, suficiente, apropiada y por escrito, las condiciones económicas vinculadas a la prestación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente.

EL COLEGIO, no exigirá pagos por conceptos distintos de aquellos legalmente permitidos y debidamente sustentados, ni condicionará la matrícula o la prestación del servicio educativo **al pago de cuotas, aportes, contribuciones o conceptos económicos** que no correspondan al régimen aplicable.

Asimismo, la IEP **no impondrá a las familias** la participación o el **pago obligatorio de actividades de carácter institucional, recreativo, cultural, deportivo, social o de integración** cuando ello **implique un cobro no permitido** por la normativa vigente.

Cualquier concepto económico que corresponda será informado oportunamente, identificado de manera expresa y sustentada conforme al marco legal aplicable.

D. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

Como es de conocimiento de nuestros Padres de Familia, la Institución Educativa, cautelando la economía familiar, NO COBRA CUOTA DE INGRESO.

E. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CONDICIONES ECONÓMICAS

Conforme al artículo 14.1 de la Ley N.° 26549, modificado por la Ley N.° 32562, se informa el monto histórico de pensiones, cuota de matrícula y cuota de ingreso correspondiente a los últimos cinco años. Si la IEP tiene menos de cinco años de funcionamiento, se informa la totalidad de los años desde que obtuvo autorización para prestar servicios.

MATRÍCULA	2026	2025	2024	2023	2022
Inicial	200.00	190.00	180.00	150.00	140.00
Primaria	200.00	190.00	180.00	150.00	150.00
Secundaria	200.00	190.00	180.00	150.00	150.00
PENSIÓN	**2026**	**2025**	**2024**	**2023**	**2022**
Inicial	360.00	330.00	310.00	270.00	230.00
Primaria	380.00	350.00	330.00	290.00	250.00
Secundaria	390.00	360.00	340.00	300.00	260.00

F. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO

El Reglamento Interno contempla la posibilidad **de retener certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados**, únicamente cuando la medida haya sido informada previamente a los usuarios al momento de la matrícula y resulte aplicable conforme al artículo 16 de la Ley N.° 26549 y demás normativa vigente.

Esta medida no implica impedir la evaluación del estudiante, condicionar la atención de reclamos ni restringir otros derechos que correspondan a los usuarios del servicio educativo.

G. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

1. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES:

1) Copia del DNI de alumno y de los padres
2) Partida de nacimiento original
3) Copia tarjeta de vacunas (inicial)
4) Ficha única de matrícula
5) Informe psico-pedagógico (si se requiere)
6) Certificado de estudios
7) Constancia de conducta (primaria y secundaria)
8) Llenar y firmar el contrato de servicio educativo 2027
9) Actualización de datos 2027 (Cubicol)
10) Firmar carta de compromiso para el año académico 2027.
11) Una mica A4, acercarse a cancelar su matrícula en tesorería.
12) Libreta de notas.
13) Constancia de no adeudo
14) Constancia de matrícula (SIAGIE)

PARA LOS ANTIGUOS

La matrícula debe ser realizada por los padres o apoderados del alumno(a), los cuales se acercarán según el cronograma establecido y llenarán los documentos relacionados a la matrícula 2027.

Los pagos por concepto de matrícula serán directamente en caja de la Institución, por ningún motivo se aceptará pagos en el banco por dicho concepto.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1. Convocatoria	La IEP comunica requisitos, plazos, vacantes y criterios de asignación.
2. Solicitud	La familia presenta la solicitud y documentos pertinentes por los canales habilitados.
3. Revisión	La IEP revisa la documentación y comunica observaciones subsanables, si corresponde.
4. Evaluación / ubicación	Se realiza únicamente cuando esté permitida por la normativa y bajo condiciones previamente informadas.
5. Asignación	Se aplican criterios objetivos, transparentes, razonables y no discriminatorios.
6. Comunicación	Se informa a la familia el resultado y los pasos de formalización.
7. Formalización	Se cumple el procedimiento de matrícula y se suscribe o acepta el contrato.
8. Registro	La institución realiza el registro correspondiente en SIAGIE y archiva evidencias.

3. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

El proceso de Matricula se realizará a partir del **5 de enero hasta agotar las vacantes.**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
01	Elaboración del Plan del proceso de matrícula.	Directora, a. Académica Secretaria	11 de agosto del 2026
02	Reunión del comité de proceso de matrícula.	Directora, administrador, A. Académica Tesorera, secretaria	29 de setiembre del 2026
03	Reunión con padres de familia para el informe de proceso de matrícula 2025	Directora Secretaria	2 de noviembre del 2026
04	Publicación de documentos sobre el proceso de matrícula 2027	Directora, Secretaria A. Académica	18 de noviembre del 2026
05	Publicación de vacantes disponibles y cronograma de matrícula.	Directora Secretaria A. Académica	18 de noviembre del 2026
05	Recepción de las solicitudes de vacantes para alumnos nuevos	Secretaria	15 de diciembre del 2026
07	Matrícula para estudiantes antiguos de los tres niveles	Secretaria, Tesoreria	Del 6 de enero del 2027 hasta el 12 de enero del 2027
08	Admisión de vacantes para los estudiantes nuevos de los tres niveles	Directora, Secretaria	Del 13 de enero del 2027 hasta que se completen las vacantes

La institución educativa garantizará que todas las etapas del procedimiento se desarrollen con transparencia, igualdad de oportunidades, respeto de los derechos de los estudiantes y cumplimiento de la normativa vigente.

3. VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2027

INICIAL	VACANTES	PRIMARIA	VACANTES	SECUNDARIA	VACANTES
3 años	20	1°	07	1°	08
4 años	07	2°	02	2°	05
5 años	07	3°	00	3°	14
		4°	01	4°	06
		5°	11	5°	13
		6°	07		

4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VACANTES

Cuando la demanda supere las vacantes, se aplicarán los criterios objetivos y previamente comunicados en el procedimiento institucional. Se respetará la normativa de inclusión y la reserva

mínima de vacantes por aula para estudiantes con discapacidad. No se aplicarán criterios discriminatorios ni se incorporarán nuevas reglas una vez iniciado el proceso.

a) ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: EL COLEGIO asignara **como mínimo dos vacantes por aula** para estudiantes en condición de discapacidad.

b) HERMANOS QUE CONTINÚAN EN LA INSTITUCIÓN: Podrá contemplarse como criterio de asignación la continuidad de hermanos que estudiaron el año anterior y continúan en la institución

H) PLAN CURRICULAR DEL AÑO LECTIVO 2027, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO.

1. DURACION: El servicio educativo se proyecta para el año lectivo 2027, de marzo a diciembre, conforme al calendario escolar institucional que sea aprobado y a las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación. Las fechas exactas de inicio, cierre, semanas lectivas y periodos de gestión deberán incorporarse luego de la aprobación del calendario 2027.

Contenido: La propuesta curricular se desarrollará en concordancia con el Currículo Nacional de la Educación Básica. Comprenderá las competencias, capacidades, estándares y desempeños correspondientes a cada nivel, ciclo, edad y grado.

<table>
<tr><th>NIVEL</th><th>EDUCACIÓN INICIAL</th><th colspan="6">EDUCACIÓN PRIMARIA</th><th colspan="5">EDUCACIÓN SECUNDARIA</th></tr>
<tr><td>Ciclos</td><td>II</td><td colspan="2">III</td><td colspan="2">IV</td><td>V</td><td colspan="2">VI</td><td colspan="3">VII</td></tr>
<tr><td>Grados/ Edades</td><td>3-5</td><td>1º</td><td>2º</td><td>3º</td><td>4º</td><td>5º</td><td>6º</td><td>1º</td><td>2º</td><td>3º</td><td>4º</td><td>5º</td></tr>
<tr><td rowspan="10">ÁREAS CURRICULARES</td><td rowspan="2">Comunicación</td><td colspan="6">Comunicación</td><td colspan="5">Comunicación</td></tr>
<tr><td colspan="6">Inglés</td><td colspan="5">Inglés</td></tr>
<tr><td>Inglés</td><td colspan="6">Arte y Cultura</td><td colspan="5">Arte y Cultura</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Personal social</td><td colspan="6" rowspan="2">Personal social</td><td colspan="5">Desarrollo personal, ciudadanía y cívica</td></tr>
<tr><td colspan="5">Educación Religiosa</td></tr>
<tr><td colspan="6">Educación Religiosa</td><td colspan="5">Ciencias sociales</td></tr>
<tr><td>Psicomotriz</td><td colspan="6">Educación Física</td><td colspan="5">Educación Física</td></tr>
<tr><td>Ciencia y tecnología</td><td colspan="6">Ciencia y tecnología</td><td colspan="5">Ciencia y tecnología</td></tr>
<tr><td>Matemática</td><td colspan="6">Educación para el trabajo</td><td colspan="5">Educación para el trabajo</td></tr>
<tr><td>Arte y cultura</td><td colspan="6">Matemática</td><td colspan="5">Matemática</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="11">Tutoría y orientación educativa</td></tr>
</table>

2. METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

1. EDUCACIÓN INICIAL.

Metodología: La metodología estará orientada al aprendizaje activo, lúdico y vivencial, mediante el juego libre y dirigido, la exploración del entorno, los cuentos, las canciones, las actividades artísticas, la expresión corporal y las experiencias sensoriales. Se promoverá la participación, la curiosidad, la creatividad, la comunicación y la interacción con sus compañeros, respetando los ritmos, las características y las necesidades de aprendizaje de cada niño, de acuerdo con su edad y desarrollo.

Sistema pedagógico: El sistema pedagógico se fundamentará en el enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, priorizando el desarrollo integral de los niños en las dimensiones cognitiva, social, emocional, comunicativa y motriz. El docente actuará como mediador y orientador del aprendizaje, propiciando experiencias significativas que favorezcan la autonomía, la convivencia, la construcción de conocimientos y el desarrollo progresivo de habilidades. La evaluación será formativa, continua y basada en la observación de los avances y necesidades de cada estudiante.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Metodología: La metodología promoverá la participación activa de los estudiantes mediante situaciones significativas de aprendizaje, resolución de problemas, proyectos, actividades de investigación, lectura comprensiva, producción de textos, experimentos, trabajos colaborativos y uso pertinente de recursos educativos y tecnológicos. Las estrategias se adecuarán al grado, las competencias previstas y las características de los estudiantes, favoreciendo la aplicación de los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía.

Sistema pedagógico: El sistema pedagógico se sustentará en el enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, orientado al desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y actitudes en las diferentes áreas curriculares. Se promoverá la formación integral, la consolidación de aprendizajes fundamentales, la responsabilidad, la convivencia democrática y los hábitos de estudio. La evaluación será continua y formativa, considerando criterios de evaluación, evidencias de aprendizaje y retroalimentación oportuna para identificar avances, atender dificultades y favorecer el logro de las competencias previstas.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Metodología: La metodología estará orientada al aprendizaje activo, reflexivo y participativo mediante la resolución de problemas, proyectos interdisciplinarios, investigación escolar, análisis de casos, debates, exposiciones, experimentación, producción de textos y utilización responsable de recursos tecnológicos. Se promoverá la argumentación, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo y la aplicación de los conocimientos a situaciones reales, favoreciendo que los estudiantes asuman un papel activo y responsable en su proceso de aprendizaje.

Sistema pedagógico: El sistema pedagógico se basará en el enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, promoviendo el desarrollo integral de los adolescentes, la autonomía, el razonamiento, la toma de decisiones responsables, la ciudadanía y la preparación para la continuidad de estudios y la vida futura. El docente orientará y acompañará el proceso educativo mediante experiencias de aprendizaje pertinentes a cada área curricular. La evaluación será continua y formativa, sustentada en criterios previamente establecidos, evidencias de aprendizaje y retroalimentación, con el propósito de fortalecer los logros y atender oportunamente las necesidades educativas de los estudiantes.

I. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

1. **EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas

- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

En ese sentido, los padres de familia aceptan no cuestionar las calificaciones registradas en cada uno de los instrumentos de evaluación, siendo que reconocen la legitimidad y profesionalismo con que se lleva a cabo el proceso evaluativo. Sin embargo, en caso de desacuerdo, excepcionalmente podrán solicitar una reunión a fin de conocer el proceso de evaluación y registro del calificativo.

2. ACERCA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La asistencia de los estudiantes a las actividades de aprendizaje programadas por **EL COLEGIO** es obligatoria, de acuerdo con el calendario y horario escolar establecidos. En ese sentido, corresponde al padre, madre o representante legal adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia regular y puntual del estudiante.

EL COLEGIO llevará el control de asistencia y realizará el seguimiento de las inasistencias, comunicando oportunamente al representante legal aquellas situaciones que requieran su atención. Las inasistencias deberán ser justificadas por el representante legal, indicando los motivos y presentando, cuando corresponda, la documentación sustentatoria.

Las inasistencias injustificadas serán registradas y atendidas conforme a las disposiciones institucionales y la normativa vigente. Su tratamiento no implicará la aplicación automática de sanciones ni la disminución de calificaciones de los aprendizajes o del comportamiento del estudiante.

En caso de enfermedad, accidente u otra situación debidamente sustentada que impida la asistencia del estudiante, **EL COLEGIO** evaluará las medidas de acompañamiento y continuidad educativa que correspondan, considerando sus necesidades particulares, las condiciones del servicio y las disposiciones vigentes.

La ausencia del estudiante no extingue por sí misma las obligaciones económicas asumidas por el representante legal, las cuales se regirán por las condiciones de pago previamente informadas y aceptadas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables y de los procedimientos de retiro o traslado que correspondan.

3. ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE INASISTENCIAS PROLONGADAS

Cuando **EL COLEGIO** advierta que un estudiante presenta inasistencias prolongadas, realizará las acciones necesarias para comunicarse con su familia, conocer los motivos de su ausencia, recabar información sobre su situación y adoptar las medidas que permitan favorecer la continuidad de su trayectoria educativa.

De conformidad con la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, si, pese a las acciones realizadas por la Dirección, el estudiante no asiste durante quince (15) días calendario consecutivos, la institución educativa deberá comunicar esta situación a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), para que adopte las medidas que estime pertinentes.

Asimismo, si después de dichas actuaciones no fuera posible establecer contacto con el estudiante o su familia y se acumularan sesenta (60) días calendarios consecutivos de inasistencia, la Dirección podrá realizar el retiro del estudiante en el SIAGIE, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente. Esta medida no constituye un retiro automático ni una sanción por inasistencia.

J. CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL Y HORARIO DE CLASES.

1. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2027

El calendario escolar 2027 de **EL COLEGIO** comprende la programación de las actividades pedagógicas, institucionales, cívicas, culturales y conmemorativas que se desarrollarán durante el año lectivo, de acuerdo con la planificación institucional y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación. **El calendario escolar 2027 se detalla a continuación:**

BLOQUES	INICIO	FIN	DURACIÓN
I Bimestre	2 de marzo	6 de mayo	09 semanas
Semana de descanso	10 de mayo	14 de mayo	01 semana
II Bimestre	17 de mayo	26 de julio	10 semanas
Vacaciones de medio año	2 de agosto	13 de agosto	02 semanas
III Bimestre	16 de agosto	14 de octubre	09 semanas
Semana de descanso	18 de octubre	22 de octubre	01 semana
IV Bimestre	25 de octubre	21 de diciembre	08 semanas

El boletín institucional remitido contiene la siguiente propuesta de calendarización, organizada en cuatro bimestres y semanas de gestión. Las fechas deberán ser confirmadas y adecuadas a la norma técnica oficial del año escolar 2027 y al calendario aprobado por la institución.

2. ACERCA DEL HORARIOS DE INGRESO, TOLERANCIA

a) Durante el año escolar 2027, el servicio educativo del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria se desarrollará de lunes a viernes, en el turno mañana, conforme al siguiente horario:

JORNADA SEMANA	**TURNO MAÑANA**				
NIVEL	ENTRADA	TOLERANCIA	TARDANZA	SALIDA	**Tiempo máximo de espera**
INICIAL	8:00 am.	15 minutos	8:16 am.	1:00 p.m.	10 minutos
PRIMARIA 1° - 3°	7:40 am.	15 minutos	7:56 am.	2:00 p.m.	10 minutos
PRIMARIA 4° - 6°	7:40 am.	15 minutos	7:56 am.	2:15 p.m.	10 minutos
SECUNDARIA	7:40 am.	15 minutos	7:56 am.	3:00 p.m.	10 minutos

b) INGRESO Y REGISTRO DE TARDANZAS

Los estudiantes deberán asistir puntualmente a la institución educativa, respetando los horarios de ingreso establecidos por **EL COLEGIO**, de acuerdo con el nivel educativo, grado y turno correspondiente.

EL COLEGIO podrá establecer un periodo de tolerancia de [indicar número] minutos posteriores a la hora de ingreso. Vencido dicho plazo, se registrará la tardanza y se comunicará al padre, madre o representante legal del estudiante, según corresponda.

Las tardanzas serán objeto de seguimiento y podrán dar lugar a la implementación de medidas formativas y orientadoras, de acuerdo con el Reglamento Interno, considerando la edad, el nivel educativo y las circunstancias particulares del estudiante. En ningún caso la tardanza constituirá,

por sí sola, un motivo para impedir su ingreso a clases o afectar su derecho a recibir el servicio educativo.

c) SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

La jornada escolar culminará conforme al horario establecido por **EL COLEGIO** para cada nivel educativo, grado y turno, el cual será comunicado oportunamente a las familias.

Al término de las actividades escolares, la salida de los estudiantes se realizará de manera ordenada y segura, conforme a los procedimientos establecidos por la institución. El padre, madre o representante legal deberá informar por escrito si autoriza que el estudiante se retire de manera independiente, cuando corresponda según su edad y condiciones de seguridad, o si será recogido por sus padres o por una persona previamente autorizada.

EL COLEGIO mantendrá actualizado el registro de las personas autorizadas para recoger a los estudiantes y podrá solicitar la identificación correspondiente antes de permitir su retiro.

d) SITUACIONES DE RECOJO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO

Cuando el estudiante deba ser recogido por su padre, madre, representante legal o persona autorizada y se produzca una demora, **EL COLEGIO** procurará establecer comunicación inmediata con los responsables para coordinar su recojo.

Mientras se realiza dicha coordinación, la institución adoptará las medidas razonables de supervisión, cuidado y protección del estudiante, evitando que permanezca sin acompañamiento o expuesto a situaciones que puedan comprometer su integridad.

Cada institución podrá establecer un tiempo referencial de espera de 15 minutos para fines de organización y coordinación; sin embargo, dicho plazo no podrá interpretarse como una autorización para dejar al estudiante sin supervisión o desatender su protección.

Ante la imposibilidad de establecer contacto con los responsables o cuando se advierta una situación que pueda poner en riesgo la seguridad del estudiante, **EL COLEGIO** actuará conforme a sus protocolos de protección y a las disposiciones legales vigentes.

e) INGRESO ANTICIPADO Y PERMANENCIA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Los estudiantes deberán respetar los horarios de ingreso y salida establecidos por **EL COLEGIO**. Cuando, por circunstancias excepcionales, el padre, madre o representante legal requiera que el estudiante ingrese antes del horario establecido o permanezca en la institución después de la hora de salida, deberá comunicarlo y coordinarlo previamente con la Dirección.

EL COLEGIO evaluará cada solicitud considerando la disponibilidad de personal, las condiciones de supervisión, la seguridad y las características del estudiante, especialmente cuando se trate de niños y niñas de los niveles de Educación Inicial y Primaria.

K. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

La IEP informa el número máximo de estudiantes previsto por aula para el año lectivo 2027, según nivel, grado y sección, **considerando la capacidad autorizada** y las condiciones de infraestructura y prestación del servicio educativo. Asimismo, se observarán las disposiciones vigentes sobre inclusión y reserva de vacantes para estudiantes con discapacidad, cuando corresponda.

NIVEL INICIAL

NIVEL	N° AULAS	N° ALUMNOS
3 AÑOS	01	20
4 AÑOS	01	25
5 AÑOS	01	25

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

NIVEL	N° AULAS	N° ALUMNOS
PRIMARIA	**10**	**30 POR AULA**
SECUNDARIA	**10**	**30 POR AULA**

J. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Para el año escolar 2027, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO
Servicio de tópico que cuenta con una técnica en enfermería.
Departamento de Psicología, con una licenciada en psicología para los tres niveles.
Departamento de Consejería pastoral para el apoyo de la comunidad estudiantil.

M. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OFRECIDOS.

Se consignan a continuación las referencias documentales identificadas en los antecedentes de la IEP. Antes de difundir el Boletín, deberán cotejarse con las resoluciones oficiales completas y legibles.

NIVEL / DOCUMENTO	REFERENCIA IDENTIFICADA
Inicial y Primaria	R.D. N.º 00148, año 1994
Secundaria	R.D. N.º 005680 año 2004
Licencia municipal	Resolución Subgerencial N.º 120 - 2024 – Municipalidad de Mi Perú.
ITSE	Certificado N.º 038-2026/MDMP/GSCF/SGGRD.

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1-LWo7elMJbe0gr4PpZDs_gsrfn1STqcF?usp=sharing

N. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL

CALIDAD / CARGO	DATOS
Promotor / entidad promotora	Iglesia Evangélica Presbiteriana y Reformada en el Perú
RUC de la entidad promotora	20364951893
Representante legal	Luis Guillermo Ardiles Medina
Directora	Teodora Tenorio Guevara
Canal institucional	informeselim@gmail.com / 956 939 846

O. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SEA RELEVANTE PARA LOS USUARIOS.

1. REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

La ratificación de matrícula para el año lectivo 2027 se realizará de acuerdo con el cronograma, procedimiento y requisitos comunicados por la IEP ELIM. El padre, madre o representante legal

deberá manifestar oportunamente su voluntad de continuidad, cumplir con los requisitos administrativos y efectuar el pago de la matrícula correspondiente.

Asimismo, deberá cumplir las obligaciones económicas asumidas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026. En caso de existir pagos pendientes, la institución procederá conforme a las condiciones contractuales previamente informadas y a la normativa vigente, sin afectar los derechos del estudiante.

2. CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN

La IEP ELIM promueve una convivencia escolar basada en el respeto, la dignidad, la igualdad, la inclusión y la protección integral de los estudiantes. Se prohíbe toda forma de castigo físico, trato humillante, discriminación, acoso y violencia. La institución implementa acciones de prevención, atención y protección conforme a la normativa vigente, los protocolos del Ministerio de Educación y su Reglamento Interno.

3. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos se regula conforme a la Ley N.º 32385, su Reglamento y las disposiciones institucionales. En Primaria y Secundaria se aplican las restricciones de uso durante las actividades educativas, considerando las excepciones permitidas por razones pedagógicas, de salud, discapacidad o emergencia, de acuerdo con el Reglamento Interno.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2026 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2027.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM" DIRECCIÓN

Mg. Teodora Tenorio Guevara
DIRECTORA